



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.-----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con once minutos del día miércoles diez de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria convocada para las trece horas de esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1.** Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal; **2.** Declaración de instalación de la sesión; **3.** Aprobación del orden del día; **4.** Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se confirme la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, solicitada por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número **RRA 250/24** derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia **201173124000035**; **5.** Clausura de la sesión.-----

-----Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:----**1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal:** En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de

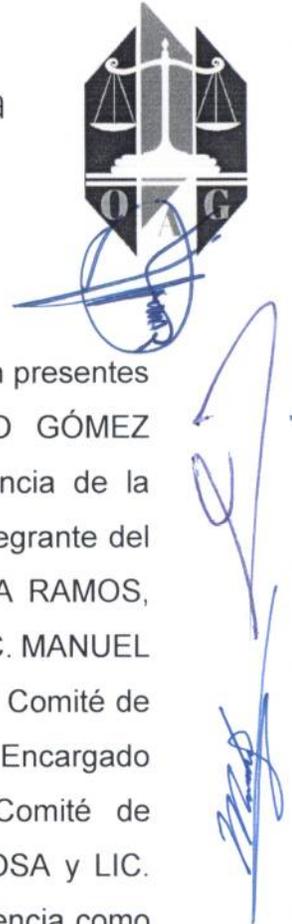




Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes los siete integrantes del mismo con derecho a voz y voto, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----2.-

Declaración de instalación de la sesión: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto **declara formalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la UABJO.--

-----3.- **Aprobación del orden del día:** Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1.** Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal; **2.** Declaración de instalación de la sesión; **3.** Aprobación del orden del día; **4.** Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se confirme la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**





Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

COMO CONFIDENCIAL, solicitada por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número **RRA 250/24** derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia **201173124000035**; 5. Clausura de la sesión. Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie se manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, **la propuesta es sometida a consideración del pleno de éste órgano colegiado y es aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.**-----

-----4.- Análisis y acuerdo, en su caso, en términos de lo que establece el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se confirme la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, solicitada por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, referente al cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo General del OGAIPO, dentro del expediente del Recurso de Revisión número **RRA 250/24** derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia **201173124000035**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, expone que el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, comunicó al Presidente del Comité de la recepción del oficio número **0128/FCA/2024** de fecha ocho de julio del presente año dos mil veinticuatro suscrito por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de esta Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo General del OGAIPO en su resolución de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, con respecto a la solicitud de acceso a la información cuyo contenido se refiere al datos académicos de la ciudadana OLIVIA



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

IBÁÑEZ CÁCERES (se da lectura a los puntos que se encuentran literal e integralmente reproducidos en el oficio de referencia y que se anexa a la presente acta y que corresponden a la solicitud de información) de la lectura del oficio antes referido se desprende que se solicita que este Comité de Transparencia analice y resuelva con respecto a la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, específicamente la siguiente información: *"... así como el acta de examen de grado derivado de dicho trabajo de investigación (tesis)"*, refiriéndose al acta de examen por el que se le otorgó el grado de Maestra. Respecto de este punto en específico de la solicitud de información el Director de la Facultad de Contaduría y Administración esgrime sus argumentos en el sentido siguiente: *"... respecto al acta de examen de grado, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, ..."*, asimismo expone los fundamentos legales siguientes: *"Se solicita la clasificación de la información como confidencial, atendiendo a lo señalado en los artículos 6, fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en la fracción I, del numeral 8 ..."*; por lo que, procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones: **Primero:** este Comité de Transparencia es competente para acordar la propuesta de clasificación de información como confidencial,



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

en términos de lo establecido por el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las disposiciones relativas y aplicables de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; **Segundo:** Este Comité de Transparencia procede a hacer el análisis de la clasificación de información como confidencial que realiza el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DEL ACTA DE UN EXAMEN DE GRADO; del estudio que se hace del documento, el Director de la Facultad expresa que "*Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas Trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial: I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se puede identificar de acuerdo a las siguientes categorías: 8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedios, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos. ... Así las cosas, la información respecto al acta de examen de grado se considera susceptible de clasificarse como información confidencial, ya que se refiere a datos académicos, como son entre otros, trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos.*"; este Comité de Transparencia observa que el Director de la Facultad realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a una persona física identificada que tuvo la calidad de alumna de un programa de maestría en la Facultad de Contaduría y Administración, esto es, no de servidor público universitario, por lo tanto, este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando





Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

en este sentido que se cumple con lo que establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de una persona identificada cuyos datos se vinculan a su vida privada, siendo esta persona la titular de esos datos personales. Como consecuencia de lo expresado por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente, ya que así es ordenado expresamente por la resolución de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO). En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección que de los datos personales de la persona, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Director de la Facultad, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;", como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no acredita ser el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de una persona



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

identificada sería una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos solo a los titulares. Por ello este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO CONFIDENCIAL, REFERENTE AL ACTA DE EXAMEN DE GRADO DE LA PERSONA IDENTIFICADA COMO OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 201173123000035 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LO QUE SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE COANTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO.** En consecuencia de lo anterior, en este acto, este Comité de Transparencia ordena a la Secretaria Técnica que se elabore el Acta de esta Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, se recaben las firmas de los que intervienen y el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO notifique de lo resuelto al solicitante y recurrente, así como al Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos legales que correspondan en cumplimiento de lo que se ordena en la resolución a la que se le da cumplimiento cabal. Se anexa a la presente Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el oficio número 0128/FCA/2024 de fecha ocho de julio del presente año dos mil veinticuatro suscrito por el Director de Contaduría y Administración de la UABJO en el que funda y motiva su propuesta de clasificación de información como CONFIDENCIAL y la pone a consideración de este Comité de Transparencia para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se determina por unanimidad por este Comité de Transparencia que en el caso de que deba publicarse la presente acta, **deberá formularse la versión pública**





Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

de la misma para los efectos de proteger datos personales.-----5.- Clausura de la sesión: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que ella intervinieron.-----DAMOS FE.-----

El Presidente del Comité de Transparencia:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

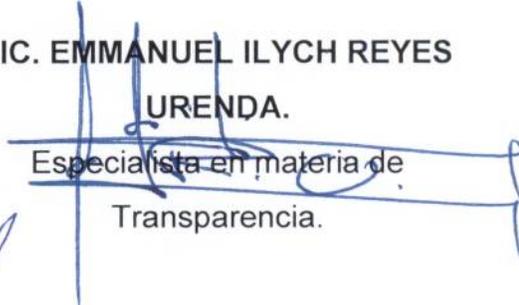
Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026


**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.


**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.


La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha diez de julio de dos mil veinticuatro. -----